
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSION	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	ORDEN DE COMPRA No. 150511
CONTRATISTA	DEICY BRAVO JOJOA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59706955
OBJETO	ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$658.412.494,60)


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de agosto de 2025
FECHA DE INICIO	27 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$658.412.493,60)
PRORROGAS	Prórroga No 1: Hasta el 28 de noviembre de 2025 Prórroga No 2: Hasta el 15 de diciembre de 2025 Prórroga No. 3. Hasta el 22 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	22 de diciembre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N.A.
	Identificación del Cesionario: N.A.
	Fecha de Cesión: N.A.

CONSIDERACION DE LA MODIFICACION Que el día 22 de agosto de 2025 se suscribió en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano – TVEC la Orden de Compra No 150511, cuyo objeto es: “ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR
--

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.


Que a la Orden de compra se le realizó la Modificación No 1 de aclaración y prórroga – Ajuste y reclasificación presupuestal (POSPRE) correspondiente a un ajuste en la posición presupuestal (POSPRE) del proyecto BP-26005090 *“Implementación de acciones para potenciar la oferta de los servicios ambientales en el Ecoparque Corazón de Pance”*, derivado de la identificación de una clasificación incorrecta de algunos bienes conforme a los códigos CPC en versiones anteriores del proceso. En desarrollo de la Orden de Compra No. 150511, se determinó que ciertos elementos debían ser reclasificados atendiendo a su naturaleza, alineándolos con actividades propias del sector de agricultura, silvicultura y productos de la pesca, lo cual implicó la sustitución de la POSPRE inicialmente asignada. Posteriormente, fue necesario realizar un ajuste al proyecto para armonizar los costos unitarios de los bienes con la oferta económica presentada por el adjudicatario.

Esta modificación se limitó exclusivamente a la reclasificación presupuestal y ajuste de valores unitarios, sin afectar el valor total del contrato, el cronograma de pagos ni los objetivos del proyecto, garantizando en todo momento la disponibilidad y trazabilidad de los recursos previamente certificados mediante los CDP correspondientes.

Que posteriormente se realizó la Modificación No 2 de Prórroga del plazo de ejecución contractual obedeciendo a la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150511, inicialmente prevista hasta el 22 de octubre de 2025, en atención a ajustes surgidos durante la etapa de ejecución contractual. Con posterioridad a la adjudicación, se identificaron inconsistencias en la codificación CPC de algunos bienes, lo que hizo necesario adelantar ajustes en la documentación contractual y en la plataforma transaccional, así como su validación por la instancia competente. Estas actuaciones generaron impactos en el cronograma inicialmente establecido. En consecuencia, el plazo de ejecución fue modificado y extendido hasta el 28 de noviembre de 2025.

Que, en el marco de la ejecución de la Orden de Compra No. 150511, cuyo objeto contractual consiste en **“ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”**, el contratista procedió con el inicio del proceso de entrega de los insumos, y durante dichas jornadas se logró cumplir parcialmente con lo estipulado en el contrato, quedando pendientes algunos ítems cuya entrega fue programada para fechas posteriores.

Que posteriormente se realizó la Modificación No 3 de Prórroga del plazo de ejecución contractual obedeciendo a la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150511, inicialmente prevista hasta el 22 de octubre de 2025, hasta el 22 de diciembre de 2025.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Que la entidad el día 21 de diciembre de 2025 recibió solicitud de la contratista en la cual solicita una prórroga al contrato exponiendo las siguientes razones:

“(…)El día 22 de diciembre se realizará la entrega programada de los elementos pendientes; no obstante, esta no podrá cumplirse en su totalidad. Lo anterior se debe a que, por razones ajenas a mi voluntad, algunos materiales no fueron despachados oportunamente por parte de nuestros proveedores y otros aún se encuentran en tránsito a nivel nacional, lo cual impide su entrega antes del cierre del contrato.

Desde el 13 de diciembre de 2025, el país ha estado atravesando una situación de orden público generada por el anuncio de un paro armado por parte del grupo armado ELN, lo que ha afectado gravemente la circulación de mercancías. Muchas empresas transportadoras y conductores particulares han suspendido las rutas de despacho, lo que ha generado un retraso en la llegada de los insumos solicitados. A este contexto se suma la alta demanda propia de la temporada decembrina, que ha colapsado los sistemas logísticos de varias empresas transportadoras. Esto ha agravado los retrasos en la entrega de materiales y ha dificultado la programación de los despachos a tiempo.

Por lo anterior, solicito amablemente una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 para completar la entrega de los insumos solicitados.

Solicito su comprensión ante esta situación excepcional y agradezco de antemano la aceptación de esta solicitud de prórroga para las entregas. Quedo a disposición para coordinar cualquier detalle adicional relacionado con la logística de entrega o cualquier otra consulta que puedan tener.

Pruebas que se anexan como soporte de los hechos aquí expuestos, se anexan los siguientes documentos:

- Copias de noticias y comunicados de medios de comunicación nacionales y regionales, que dan cuenta de la situación de orden público y del presunto paro armado anunciado a nivel nacional.
 - Publicaciones informativas que evidencian las restricciones de movilidad y afectaciones al transporte de mercancías.
 - Certificación expedida por el transportador.
- <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/acciones-armadas-y-afectaciones-del-eln-se-registran-en-seis-departamentos-este-es-el-balance-3517116>
<https://elpais.com/america-colombia/2025-12-16/el-eln-se-vuelve-a-ensanar-contra-la-poblacion-civil-en-un-paro-armado-nacional.html>
<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paro-armado-de-eln-balance-deja-cinco-muertos-departamentos-afectados-y-dudas-sobre-la-mesa-de-paz-con-petro/>

Cordialmente,”

Anexo: Documento PDF firmado por la contratista adjunto a la presente justificación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

Así pues, teniendo en cuenta que una vez iniciadas las entregas, se presentaron tales circunstancias excepcionales, sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes, que afectaron de manera directa el normal desarrollo del contrato. En efecto, se registró un paro armado en el corredor vial Popayán–Cali, situación que derivó en el cierre parcial y, en algunos tramos, total de la vía, además de restricciones severas a la movilidad de vehículos de carga. Estas medidas, adoptadas por motivos de seguridad y orden público, impidieron el tránsito regular y seguro de los camiones encargados del transporte de los bienes restantes.


Que a la fecha la contratista ha logrado realizar la entrega de algunos de los ítems, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la Entidad, y reposan en el Acta de recibo en los archivos de la supervisión para el expediente contractual. Lo cual es una muestra de que el contrato se ha venido ejecutando; sin embargo; los hechos descritos que a la fecha no han sido superados, continúan configurando una situación de fuerza mayor, conforme a lo establecido en la normativa vigente, ya que se trató de eventos imprevisibles, irresistibles e inevitables, que impactaron directamente la cadena logística de distribución y abastecimiento. En este contexto, el contratista se vio materialmente imposibilitado de cumplir con la totalidad de las entregas dentro del plazo inicialmente acordado, sin que ello implique incumplimiento, negligencia o falta de diligencia en la ejecución de las obligaciones contractuales asumidas.

En virtud de lo anterior, se considera que la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2025 resulta no solo necesaria, sino también razonable y proporcional frente a las condiciones extraordinarias presentadas. Esta prórroga permite garantizar la entrega efectiva y completa de los bienes contratados, asegurar el cumplimiento integral del objeto pactado y restablecer el equilibrio contractual, sin que ello implique modificación alguna en el valor total del contrato, en las especificaciones técnicas ni en las condiciones originalmente pactadas.

Adicionalmente, se le solicitará al contratista realizar la ampliación y actualización de las pólizas contractuales correspondientes, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de garantizar la vigencia de los amparos durante el periodo de ejecución del contrato, incluida la ampliación del plazo que se pretende justificar.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Debido a lo anteriormente expuesto como supervisora del contrato, solicito a la Ordenadora del gasto realizar lo siguiente:



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

1. MODIFICAR: El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 150511, cuyo objeto es *“ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÁREAS GESTIONADAS POR EL DAGMA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”*, se modificará en los siguientes términos, la cual quedará así:

“El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.”

2. PUBLICAR en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del formulario solicitud a Colombia Compra Eficiente de documentos adicionales para esta modificación.

NOMBRE COMPLETO:


SHARON NICOLLE AGUIRRE
CARGO: Supervisora
Subdirectora de Ecosistemas y UMATA
Departamento Administrativo de Medio Ambiente-DAGMA 



VALERIA ZAMBRANO CARDONA:
CARGO: Contratista, apoyo a la supervisión

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 22 DE DICIEMBRE DE 2025